

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Es posible que un presidente convoque junta en un periodo estrictamente vacacional, como por ejemplo, el 2 de Enero? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 194).
- 2** ¿Hace falta unanimidad para que algunos comuneros quieran crear unos trasteros en zona común? (Ver art. 17 en subrama de Cuestiones sobre la unanimidad a la hora de adoptar acuerdos. Art. 17.6º LPH. Pregunta nº 88).
- 3** ¿Debe el administrador de fincas cesado dar al administrador entrante los datos de los comuneros o infringe protección de datos? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 234).
- 4** ¿Cuál es el quorum a aplicar si la comunidad quiere instalar puntos de recarga de vehículo eléctrico? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre puntos de recarga de vehículos. Art. 17.5º LPH. Pregunta nº 14).
- 5** ¿Cuál es el quorum para poner una bomba de mejora de distribución de agua? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre eficiencia energética, Pregunta nº 9).
- 6** ¿Puede celebrarse en junta de voto por correo cualquier tipo de acuerdo incluidos los de quorum privilegiado? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 195).
- 7** Si se ha enviado burofax a un comunero advirtiéndole que tiene 7 días para pagar y al final como no lo recoge se inserta en tablón de anuncios ¿Cuántos días hay que esperar para poder presentar demanda? (Ver art. 21 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 139).
- 8** ¿Se pueden reclamar gastos de comunidad desde 2008 si no se ha celebrado junta desde entonces? ((Ver art. 21 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 140).
- 9** ¿Puede un adquirente de inmueble en comunidad reclamar al administrador la entrega de copia del libro de actas? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 235).
- 10** ¿Qué hacer en el caso de que exista un vehículo abandonado en un garaje de la comunidad durante mucho tiempo? (Ver art. 17 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 153).